



Asamblea General

Distr. general
8 de agosto de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones
Tema 56 c) del programa provisional*
Globalización e interdependencia:
migración internacional y desarrollo

Migración internacional y desarrollo

Informe del Secretario General

Resumen

En su resolución 58/208, de 23 de diciembre de 2003, la Asamblea General decidió celebrar un diálogo de alto nivel dedicado a la migración internacional y el desarrollo durante su sexagésimo primer período de sesiones en el año 2006. El objetivo del diálogo de alto nivel es debatir los aspectos multidimensionales de la migración internacional y el desarrollo a fin de determinar los medios adecuados para maximizar los beneficios en la esfera del desarrollo y minimizar los efectos negativos. El diálogo de alto nivel debería estar centrado fundamentalmente en cuestiones de política, especialmente en la ardua tarea de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

La Asamblea General solicitó también al Secretario General que, en su sexagésimo período de sesiones, le informara sobre los detalles de la organización del diálogo de alto nivel. En su resolución 59/241, de 22 de diciembre de 2004, la Asamblea General recordó la decisión de dedicar un diálogo de alto nivel a la migración internacional y el desarrollo en su sexagésimo primer período de sesiones y reconfirmó que el Secretario General le informaría en su sexagésimo período de sesiones sobre los detalles de su organización. Atendiendo a lo dispuesto en esas resoluciones, el presente informe trata de los detalles de la organización del diálogo de alto nivel.

Tras examinar el presente informe, la Asamblea General determinará las fechas del diálogo de alto nivel y decidirá la organización de sus trabajos, incluidos el número de sesiones plenarias y reuniones interactivas oficiosas y sus respectivas fechas de celebración.

* A/60/150.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Tema, objetivo y contenido del diálogo de alto nivel	1–4	3
II. Participación	5–10	3
III. Disposiciones de organización	11–23	4
IV. Resultados del diálogo de alto nivel	24	6
V. Conclusiones	25–29	6
Anexo		
Proyecto de programa del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo (Sede de las Naciones Unidas, 14 y 15 de septiembre de 2006)		8

I. Tema, objetivo y contenido del diálogo de alto nivel

1. La Asamblea General, en su resolución 58/208, de 23 de diciembre de 2003, decidió celebrar un diálogo de alto nivel dedicado a la migración internacional y el desarrollo en 2006 y pidió al Secretario General que le informara, en su sexagésimo período de sesiones, sobre los detalles de la organización del diálogo de alto nivel. En su resolución 59/241, de 22 de diciembre de 2004, la Asamblea General reconfirmó esta petición y que el diálogo se celebraría durante su sexagésimo primer período de sesiones. El presente informe trata de los detalles de organización del diálogo de alto nivel, teniendo en cuenta que, como estipula la Asamblea General en su resolución 58/208: “a) el objetivo del diálogo de alto nivel es debatir los aspectos multidimensionales de la migración internacional y el desarrollo a fin de determinar los medios adecuados para maximizar los beneficios en la esfera del desarrollo y minimizar los efectos negativos; b) el diálogo de alto nivel debería estar centrado fundamentalmente en cuestiones de política, especialmente en la ardua tarea de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente; c) las mesas redondas y los intercambios oficiosos son útiles para el diálogo; d) los resultados del diálogo de alto nivel se incluirán en un resumen del Presidente, que se ha de distribuir ampliamente entre los Estados Miembros, los observadores, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones competentes” (resolución 58/208, párr. 10).

2. En su resolución 59/241, la Asamblea General reconoció las importantes contribuciones que las acciones internacionales y regionales, incluidas las de las comisiones regionales, pueden hacer al diálogo de alto nivel. También invitó a los procesos consultivos regionales correspondientes y a otras iniciativas importantes puestas en marcha por los Estados Miembros en la esfera de la migración internacional a contribuir al diálogo de alto nivel. En particular, la Asamblea General tomó nota del establecimiento de la Comisión Global sobre la Migración Internacional. El informe de la Comisión Global estará disponible en octubre de 2005. La Asamblea General tal vez desee tener en cuenta las recomendaciones del informe al ultimar los detalles del diálogo de alto nivel.

3. A solicitud de la Asamblea General (resolución 59/241), el Secretario General preparará un examen amplio de los estudios y análisis realizados sobre los aspectos multidimensionales de la migración y el desarrollo, incluidos los efectos de la migración en el desarrollo económico y social de los países desarrollados y los países en desarrollo, y sobre los efectos de los movimientos de trabajadores migratorios muy calificados y los que tienen estudios superiores. Ese informe se utilizará como aporte sustantivo para el diálogo de alto nivel.

4. Los detalles de organización del diálogo de alto nivel sobre migración internacional y desarrollo que se proponen en el presente informe se basan principalmente en las prácticas establecidas en las últimas reuniones de alto nivel de la Asamblea General.

II. Participación

A. Estados Miembros y observadores

5. Como en otras reuniones de alto nivel de la Asamblea General, el diálogo de alto nivel estará abierto a la participación de los Estados Miembros, la Santa Sede,

en su calidad de Estado observador, y Palestina, en su calidad de observador, así como a las organizaciones intergubernamentales y otras instituciones que hayan recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadores en los periodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General, conforme al reglamento de la Asamblea. Así pues, está previsto que la Organización Internacional para las Migraciones sea invitada al diálogo.

6. En vista de las disposiciones de la resolución 59/241 a que se hizo referencia en el párrafo 2, la Asamblea tal vez desee invitar a representantes de las instituciones interesadas pertinentes, es decir, a representantes o portavoces de procesos de consultas intergubernamentales regionales y de la Comisión Global sobre la Migración Internacional.

7. Se alentará a los Estados Miembros a que participen en el diálogo a nivel ministerial.

B. Otras instituciones

8. Las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas serán invitadas a participar en el diálogo de alto nivel. La Asamblea General tal vez desee sugerirles que se hagan representar al más alto nivel.

9. En reconocimiento a las importantes contribuciones que las acciones regionales pueden hacer al diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, como se señala en la resolución 59/241 de la Asamblea General, la Asamblea General tal vez desee recomendar la participación de los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales de las Naciones Unidas.

C. Sociedad civil y otras partes interesadas

10. La sociedad civil y otras partes interesadas, incluido el sector empresarial, pueden hacer valiosas contribuciones al diálogo sobre migración internacional. En razón de las limitaciones de espacio del edificio de las Naciones Unidas tal vez no pueda haber una amplia participación de la sociedad civil en el diálogo en sí. En otras reuniones de alto nivel de la Asamblea General, la sociedad civil ha organizado consultas o audiencias especiales previas a las reuniones. Si se celebraran tales consultas o audiencias, la Asamblea General podría invitar a representantes de la sociedad civil y del sector empresarial a participar en el diálogo informando de los resultados de esos procesos de consulta o audiencias.

III. Disposiciones de organización

11. El diálogo de alto nivel consistiría en sesiones plenarias y sesiones oficiosas interactivas, que incluirían mesas redondas. Es necesario un diálogo de dos días de duración para que todos los Estados Miembros y otros interesados puedan participar activamente. Concretamente, deben programarse al menos dos sesiones plenarias¹ para que alcance el tiempo para el número de declaraciones oficiales que se estima.

¹ Si con estas dos sesiones plenarias, no alcanzara el tiempo para todas las declaraciones oficiales, deberán programarse sesiones nocturnas adicionales.

12. Para facilitar la participación al más alto nivel, podría celebrarse el diálogo de alto nivel al principio del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea que, según se ha programado, comenzará el martes 12 de septiembre de 2006. Las fechas propuestas para el diálogo son los días 14 y 15 de septiembre de 2006.

13. El diálogo comenzaría con una sesión plenaria en la que se aprobaría el programa, se oírían las declaraciones introductorias del Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Económico y Social y el Secretario General de las Naciones Unidas y se pasaría luego a las declaraciones de ministros y funcionarios de alto nivel. A continuación se celebraría una sesión oficiosa interactiva dedicada a un diálogo sobre políticas. El encargado de abrirla sería el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, y habría dos paneles acerca de cuestiones de importancia para las políticas. El segundo día se celebrarían cinco mesas redondas simultáneas. El diálogo concluiría por la tarde con una sesión plenaria en que el Presidente de la Asamblea General formularía una declaración de clausura (véase el programa completo en el anexo).

14. Así, las sesiones plenarias tendrían lugar la primera mañana y la última tarde del diálogo de alto nivel. Durante las sesiones plenarias las declaraciones se limitarían a cinco minutos, en la inteligencia de que este límite no impediría la distribución de textos más extensos y de que se aplicaría estrictamente el principio de precedencia para así dar prioridad a la participación a nivel ministerial.

15. Durante la primera tarde del diálogo se celebraría una sesión oficiosa interactiva dedicada a un diálogo sobre políticas. En ella podrían participar Estados Miembros y observadores, otras instituciones acreditadas y representantes de la sociedad civil y del sector empresarial.

16. Para que el debate sea fluido, en la sesión oficiosa interactiva no habría lista de oradores. Se invitaría a todos los participantes a tomar la palabra desde sus asientos y se les insistiría especialmente en que no leyeran declaraciones escritas. Se invitaría a tomar la palabra a representantes de la sociedad civil y representantes del sector empresarial, elegidos por los participantes acreditados de entre ellos mismos (véase párr. 10).

17. Como parte de la sesión oficiosa interactiva, se organizarían dos paneles sobre cómo mejorar la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a los desafíos de la migración internacional. Un panel se centraría en los instrumentos internacionales y el modo en que pueden aumentar los beneficios de la migración y el otro, en el papel de la migración internacional en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Entre los participantes se encontrarían los directores de entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

18. El segundo día del diálogo de alto nivel se celebrarían cinco mesas redondas simultáneas en las que los debates se centrarían en cuestiones seleccionadas. En las mesas redondas podrían participar Estados Miembros y observadores, entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones interesadas pertinentes (véase párr. 6).

19. Para fomentar una verdadera interacción en las mesas redondas debería limitarse el número de participantes. El número total de participantes por mesa redonda podría limitarse a 50 o menos, de los cuales como mínimo cinco serían representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros cinco serían

representantes de otras instituciones interesadas pertinentes. La lista de participantes de cada mesa redonda se iría completando por orden de inscripción.

20. Para cada mesa redonda el Presidente de la Asamblea General designaría a un presidente de entre los ministros que asistan al diálogo de alto nivel, tras consultar con los grupos regionales y teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica.

21. Las mesas redondas se centrarían en las cuestiones de política con más probabilidades de traducirse en medidas para potenciar los efectos positivos de la migración internacional en el desarrollo o para reducir sus consecuencias negativas. Los temas propuestos son: a) los efectos de la migración internacional en el desarrollo económico y social, b) la migración de personas altamente cualificadas, c) medidas para aumentar el efecto de las remesas en el desarrollo, d) la cooperación internacional para prevenir y combatir la trata de personas y e) mecanismos institucionales para reforzar la cooperación internacional tanto en beneficio de los países como de los migrantes.

22. La base sustantiva para el debate de las mesas redondas sería el examen amplio de los estudios y análisis realizados sobre los aspectos multidimensionales de la migración y el desarrollo que está preparando el Secretario General (véase párr. 3). Además, habría dos ponentes principales por cada mesa redonda que presentarían el tema de discusión. Los ponentes principales serían designados por el Presidente de la Asamblea General basándose en recomendaciones del Secretario General.

23. Se pediría a los presidentes de las mesas redondas que presentaran al Presidente de la Asamblea General resúmenes de los respectivos debates.

IV. Resultados del diálogo de alto nivel

24. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/208, los resultados del diálogo de alto nivel se incluirán en un resumen del Presidente, que se ha de distribuir ampliamente entre los Estados Miembros, los observadores, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones competentes. La Asamblea General tal vez desee precisar que el resumen del Presidente incluirá resúmenes de los debates de las mesas redondas y se publicará como documento oficial de la Asamblea General.

V. Conclusiones

25. **El diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo será una oportunidad única para que la comunidad internacional establezca las bases de una mayor cooperación internacional para tratar las cuestiones multifacéticas que plantea el movimiento internacional de personas. Para aprovechar al máximo esa oportunidad, se sugiere que el diálogo de alto nivel se celebre al inicio del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, los días 14 y 15 de septiembre de 2006.**

26. **También se sugiere que se aliente a los Estados Miembros a participar a nivel ministerial. La Asamblea General tal vez desee invitar a otros interesados,**

como entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones intergubernamentales, a que participen al más alto nivel posible.

27. En cuanto a la organización del diálogo de alto nivel, las recomendaciones del presente informe se resumen en el programa que se presenta como anexo. El diálogo comenzaría con una sesión plenaria en la que se aprobaría el programa, se oírían las declaraciones introductorias del Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Económico y Social y el Secretario General de las Naciones Unidas y se pasaría luego a las declaraciones de ministros y funcionarios de alto nivel. A continuación habría una sesión oficiosa interactiva dedicada a un diálogo sobre políticas que incluiría dos paneles acerca de cuestiones de importancia para las políticas. El segundo día por la mañana se celebrarían cinco mesas redondas simultáneas. El diálogo de alto nivel concluiría por la tarde con una sesión plenaria que clausuraría el Presidente de la Asamblea General.

28. Los temas propuestos para las mesas redondas son los siguientes: a) los efectos de la migración internacional en el desarrollo económico y social, b) la migración de personas altamente cualificadas, c) medidas para aumentar el efecto de las remesas en el desarrollo, d) la cooperación internacional para prevenir y combatir la trata de personas y e) mecanismos institucionales para reforzar la cooperación internacional tanto en beneficio de los países como en beneficio de los migrantes.

29. Los resultados del diálogo de alto nivel se incluirán en el resumen del Presidente. Además de solicitar su amplia distribución, la Asamblea General tal vez desee considerar el mejor modo de utilizar ese documento para fundamentar y respaldar la ulterior adopción de decisiones sobre la manera de construir un mecanismo multilateral eficaz para la cooperación en materia de migración internacional.

Anexo

Proyecto de programa del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo (Sede de las Naciones Unidas, 14 y 15 de septiembre de 2006)

Jueves 14 de septiembre

Sesión plenaria

10.00 a 10.30 horas Apertura del Diálogo de Alto Nivel por el Presidente de la Asamblea General

Cuestiones de organización

Declaraciones del Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Económico y Social y el Secretario General de las Naciones Unidas

10.30 a 13.00 horas

Sesión oficiosa interactiva

15.00 a 17.00 horas Diálogo sobre políticas abierto por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, con la participación de todos los interesados

17.00 a 18.00 horas Primer panel

Viernes 15 de septiembre

Sesión oficiosa interactiva

9.30 a 10.30 horas Segundo panel

Mesas redondas

10.30 a 13.30 horas Cinco mesas redondas simultáneas sobre diversos temas

Sesión plenaria

15.00 a 17.00 horas Declaraciones de los ministros y altos funcionarios

17.45 a 18.00 horas Declaración de clausura del Presidente de la Asamblea General